

#### Concejo Deliberante Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas" Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

#### **DECRETO Nº 044/2019**

#### VISTO:

El Decreto Municipal Nº 187/19, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande el día 13 de marzo de 2019, bajo el Nº 141; el Memorándum Nº 048/19, emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante, ingresado a la Dirección Legislativa el día 13 de marzo de 2019, bajo el Nº 144; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto de referencia en el Visto, el Municipio de Río Grande establece un incremento salarial denominado "clausula de recuperación salarial"; que en el art. 2° del mismo, se establece la Escala Salarial vigente a partir del mes de marzo de 2019;

que en el art. 3°, del Decreto de referencia en el Visto, se establece la modificación del ítem antigüedad a partir del 1° de agosto de 2019;

que la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande comparte la política salarial implementada por el Ejecutivo Municipal;

que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Decreto, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno.

#### **POR ELLO:**

# EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

#### **DECRETA**

**Artículo 1°.- ADHERIR** en todos sus términos, en el ámbito del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, al Decreto Municipal Nº 187/2019, cuya copia se adjunta al presente.

Artículo 2°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 13 de marzo de 2019. FR

Lic. MABELY. CAPARRÓS SECRETARIA LEGISLATIVA Concele Deliberante Río Grande - TDF

ALEIANDRO G. NOGAS

Concejo Delibera



13 MAR. 2019

NCEJO DELIBE: Dirección Legislativa

ES COPIA FIEL DEL ORIGIN

FERNANDO A. RIVERO DIRECTOR LEGISLATIVO Concejo Deliberante Rio Grande - TDF

ES CAPITA TIBIL DET, ORTGOTVAI.

Maidana Lorena Paola
a/c Dirección de Despacho
Secretaría de Articipación y Gestig

### Municipio de Río Grande

Tierra del Fuego

RIO GRANDE.

1 2 MAR. 2019

VISTO: El Acta Acuerdo de fecha 04/05/2018 suscri∕pta entre el Municipio de Río Grande, la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) y la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (A.S.O.E.M.).

El Acta Acuerdo de fecha 11/03/2019 suscripta entre el Municipio de Río Grande, la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) y la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (A.S.O.E.M.).

La Carta Orgánica Municipal.

El Trámite N° 9032/2019 de fecha 12/03/2019, emitido desde la Secretaría de Finanzas Públicas; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se da cumplimiento con lo establecido en el Artículo Tercero del Acta Acuerdo de fecha 04/05/2018 aprobado mediante Resolución Municipal Nº 1690/2018, mediante un incremento salarial que será denominado "cláusula de recuperación Salarial 2018", equivalente a un ítems remunerativo no bonificable del veinte por ciento (20%) de la asignación de categoría de revista mas zona de la escala salarial vigente al periodo diciembre 2018, la misma será aplicada de manera retroactiva al mes de diciembre 2018, las diferencias generadas serán abonadas en dos cuotas, la primera el día 15 de marzo de 2019 y la segunda el 16 de abril.

Que la Cláusula Tercera del Acta Acuerdo de fecha 11/03/2019 establece fijar un incremento salarial del quince por ciento (15%), sobre la asignación de categoría de revista de los agentes municipales, abonándose a partir de los haberes que se devenguen desde el 11 de marzo de 2019 y en su Cláusula Cuarta acuerdan modificar el ítem antigüedad a partir del 1º de agosto del presente año, aplicable de forma automática.

Que resulta necesario modificar la Escala Salarial vigente hasta la fecha, a fin de readecuar la situación escalafonaria de los agentes municipales de acuerdo al Acta Acuerdo de fecha 11/03/2019.

Que toda modificación de escala salarial no puede ir en detrimento del salario actual de los trabajadores.

Que la variación numérica de los valores asignados a cada categoría de la Escala Salarial conlleva una recomposición en los salarios de los agentes municipales.

Que por todo lo expuesto la liquidación de sueldos de los agentes del Departamento Ejecutivo Municipal, será realizada tomando como base lo detallo en el Anexo I, II y III del presente Decreto.

Que el suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente acto administrativo, conforme lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

### **EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE DECRETA**

ARTICULO 1º.- DEJAR ESTABLECIDO, un incremento salarial que será denominado "cláusula de recuperación Salarial 2018", equivalente a un ítems remunerativo no bonificable del veinte por ciento (20%) de la asignación de categoría de revista mas zona de la escala salarial vigente al periodo diciembre 2018, la misma será aplicada de manera retroactiva al mes de diciembre 2018, las diferencias serán abonadas en dos cuotas, la primera el día 15 de marzo de 2019 (correspondiente los meses de diciembre 2018 y enero 2019) y la segunda el 16 de abril (correspondiente al mes de febrero 2019 y SAC 2018), de acuerdo se detalla en el Anexo I del presente.

"Las Islas Malvinas Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Gustavo Adrián Melella de Barria Intendente

ERNANDO A. RIVERO DIRECTOR LEGISLATIVO



"2019 - Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gésta de Malvinas"

DEL ORIGINAT. Maidana I. dreza Paola a/c Dirección de Despacho Secretaria de Participación prticipación

uladana

Municipio de Río Grande

MAR. 2019

Tierra del Fuego

Road Licite of Delignation of Delign de 2019, para el Personal Municipal, de acuerdo se detalla en el Anéxo II del presente.

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDA, la modificación del ítem antigüedad a partir del 1º de agosto del año 2019, de acuerdo se detalla en el Anexo III del presente.

ARTICULO 4º.- DEROGAR toda otra norma, cuyo cumplimiento contrarié lo plasmado en el presente.

ARTICULO 5º.- INVITAR al Concejo Deliberante, al Tribunal Administrativo Municipal de Faltas y al Tribunal de Cuentas Municipal, a adherirse a los alcances del presente Decreto.

**ARTICULO 6°. - REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

etano de Finanzas Publicas

DECRETO MUNICIPAL Nº

Ob**SFP** 

> stavo Ádrián Melella Intendente

13 MAR. 2019

ONCEJO DELIBERANTS

FERNANDO A. RIVERO DIRECTOR LEGISLATIVO Concejo Deliberante
Rio Grande - TDF



Municipio de Río Grande

Tierra del Fuego

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL Nº

Maidana Lorena Paola a/c Dirección de Despacho Secretario de Participación y Casuón Cludadana

"2019 - Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa/Gesta de Malvinas"

/2019

RECUPERACION SALARIAL
\$ 4.955,87
\$ 5.003,39
\$ 5.050,91
\$ 5.193,47
\$ 5.240,99

RIO GRANDE,

\$ 5.431,06

1 2 MAR. 2019

car <u>A. Bahamonde Bur</u> tano de Finanzas Públicas

ıstavo Adrián Melella intendente

13 MAR. 2019

CONCEJO DELIBERANTE - Dirección Legislativa -

RNANDO A. RIVERO
RECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Rio Grande - TDF



# Municipio de Rio Grande

Tierra del Fuego

ANEXO II – DECRETO MUNICIPAL

ES COPIA PIEL DEL ORIGINAL
Maidana Lorena Paola

"2019 - Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Maidana Lorena Paola a/c Dirección de Despacho Secretaría de Pacicipación y Gestión Gudadana

/2019

#### **ASIGNACION DE CATEGORIA ZONA TOTAL CATEGORIA** 10 \$ 14.248,12 \$ 14.248,12 \$ 28.496,24 19 \$ 14.384,75 \$ 14.384,75 \$ 28.769,50 21 \$ 14.521,36 \$ 14.521,36 \$ 29.042,72 22 \$ 14.931,23 \$ 14.931,23 \$ 29.862,46 23 \$ 15.067,84 \$ 15.067,84 \$ 30.135,68

RIO GRANDE,

\$ 15.614,29

\$ 15.614,29

1 2 MAR. 2019

\$ 31.228,58

C.P. Oscar de Bahamonde Barria Oscretario de Finanzas Públicas

24

Prof. Gustavo Adrián Melella Intendente



Municipio de Río Grande

Tierra del Fuego

Maidana Lorena Paola a/c Dirección de Despacho Secretaría de Participación

/2019

ANEXO III – DECRETO MUNICIPAI

Antigüedad 2019	
De 1 a 10 años	2,33 %
Más de 10 hasta 20 años	2,66 %
Más de 20 años	3,00 %

RIO GRANDE,

1 2 MAR. 2019

etario de Finanzas Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

13 MAR 2019

CONCEJO DELIBERANT

- Dirección Kegislativa

FERNANDO A. RIVERO DIRECTOR LEGISLATIVO

Concejo Deliberante Río Grande - TDF

istavo Adrián Me**lella** Intendente